

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2357907

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.957 / 1.445

ANTOFAGASTA, 06/09/2010

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Deborah MONTESERIN CUENCA nacida el [REDACTED] en [REDACTED] PASAPORTE [REDACTED]; y Aida GARCIA MONTESERIN nacida el [REDACTED] en [REDACTED] PASAPORTE N° [REDACTED], todos de nacionalidad [REDACTED] han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Parte Policial 1123 del 02/09/2010 de Policía de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Deborah MONTESERIN CUENCA de nacionalidad [REDACTED] por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hija Aida GARCIA MONTESERIN de nacionalidad [REDACTED]

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, disponen de un plazo de 20 días HÁBILES, para salir del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales, junto con su hija menor de edad ya individualizada.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/XFM.

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Oficina de Partes Intendencia Afta.